

A LA SOCIEDAD EN GENERAL:

Antecedentes

Informamos de la participación de Transparencia Mexicana (TM) como Testigo Social (TS) en el Pacto de Integridad celebrado con la Secretaría de Administración del Estado de Chiapas relativo a la Licitación Pública Nacional, para la contratación del servicio del suministro de medicamentos y material de curación mediante la instalación de módulos en hospitales y centros de salud del Instituto de Salud del Estado de Chiapas (ISCH). Dicha participación se efectuó en dos licitaciones en virtud de que la primera convocatoria fue declarada desierta.

Alcance de la participación de TM

La participación y presencia de TM en estos procesos, no sustituye a los órganos de vigilancia y control legalmente facultados, sino que ofrece una visión imparcial que atestigüe la transparencia, equidad, objetividad y honestidad de las partes involucradas en estos procesos; consecuentemente su presencia no tiene fuerza legal sino moral.

El soporte principal de esta fuerza son las Declaraciones Unilaterales de Integridad que suscriben los participantes de alto nivel en el proceso, en las cuales registran explícitamente el compromiso de abstenerse de realizar actos para que los servidores públicos involucrados en la licitación induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado de los procedimientos, u otros aspectos que otorguen condiciones de ventaja a cualquiera de los participantes. Estas Declaraciones representan una afirmación pública del comportamiento ético que la sociedad espera de cada participante en cualquier proceso de licitación, la suma de ellas constituye la esencia de un Pacto de Integridad.

Desarrollo de la Licitación

TM conoció el documento elaborado por el ISCH relativo a los resultados de la operación de los últimos años del sistema de entrega de medicinas y material de curación en 362 centros de salud, 22 hospitales, 454 casas de salud y 80 unidades móviles.

Dicho documento destaca que no fue atendido el 45% de las recetas emitidas y agrega a los resultados negativos la generación de altas erogaciones presupuestales por renta de almacenes adicionales, elevados gastos de operación en la distribución de insumos médicos, niveles de inversión altos de claves en virtud del lento y nulo movimiento en almacenes y hospitales, altos costos por caducidad de medicamentos, compras directas con precios más elevados y que fomentan la corrupción y el robo hormiga de medicamentos.

De igual forma se observa la carencia de un sistema de información adecuado, suficiente y oportuno que ofrezca datos de lo surtido por localidad, centro de salud y hospital, así como de datos del nombre del paciente, cantidad, clave del medicamento o material de curación y costo por pieza.

Para atender la anterior problemática el ISCH planteó una solución integral en la que una empresa privada

proporcionara el servicio de suministro de medicamentos y material de curación mediante la instalación de módulos (farmacias) en hospitales y centros de salud que emiten más de 600 recetas mensuales; así como la entrega periódica de paquetes básicos de medicamentos y material de curación en las casas de salud y en las unidades móviles del ISCH.

Asimismo en la información proporcionada a TM por el ISCH, se señala que el mencionado modelo de "outsourcing" ya había sido implementado en otros Estados de la República como Yucatán, Estado de México y en el Distrito Federal con resultados exitosos en cuanto a la optimización de los recursos públicos y en la puntualidad de la entrega de los medicamentos a los pacientes: por lo tanto no se estaría experimentando con un modelo de adquisición y distribución nuevo, aunque TM no ha tenido noticia de qué resultados ha tenido la implementación.

En el periodo comprendido entre agosto y octubre de 2007 los funcionarios públicos del ISCH, del Comité de Adquisiciones y TM realizaron un amplio intercambio de información y de trabajo colegiado con el propósito de perfeccionar las bases y anexos técnicos de las licitaciones para lograr un equilibrio razonable entre lo solicitado a los licitantes, el presupuesto disponible y las necesidades por satisfacer.

Resulta conveniente señalar que el tiempo que transcurrió entre el inicio de la revisión del proyecto de bases y la publicación de la primera convocatoria obedeció entre otros factores al interés de los funcionarios públicos por atender las sugerencias de TM y por los trámites internos que tuvieron que realizar. Para atender algunas de las sugerencias de TM, se vieron en la necesidad de recopilar mayor información con objeto de ampliar la certeza y la precisión de la documentación, como fue el caso de la relación con las direcciones de lugares y dimensiones donde se instalarían las farmacias.

En el caso particular de la recomendación de TM de realizar una licitación plurianual con el propósito de que los licitantes tuvieran la oportunidad de amortizar la inversión fija que el proyecto requiere entre un mayor número de meses y de esta manera generar la oportunidad para recibir propuestas económicas más atractivas, se gestionaron la autorización y los recursos adicionales correspondientes.

Para la primera convocatoria, como se verá adelante, se presentaron tres propuestas que no cumplieron con los requisitos establecidos, razón por la cual se declaró desierta, y se convocó a una segunda convocatoria. En el caso de la primera convocatoria, y por la razón expuesta, no hubo necesidad de emitir el fallo.

Junta de Aclaración a las Bases

En la primera licitación compraron las bases: **Farmacias el Fénix del Centro, S.A. de C.V.; PRODIFAM, S.A. DE C.V. y COMERCIALIZADORA FARMACÉUTICA DE CHIAPAS, S.A. DE C.V.** En la junta de aclaraciones a las bases de la primera convocatoria también participaron: **Farmacias Esquivar, S.A. de C.V.; Distribuidora Médica del Soconusco, S.A. de C.V. y PM de Occidente, S.A. de C.V.**

Para la segunda convocatoria adquirieron las bases: **Farmacia el Fénix del Centro, Distribuidora Médica del Soconusco, S.A. de C.V.; Comercializadora Farmacéutica de Chiapas, S.A. de C.V. ; PRODIFAM, S.A. DE C.V. y PM DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.** En la junta aclaratoria a las bases también estuvieron presentes: **Pharma Club, S.A de C. V.; Distribuidora Disur, S.A. de C.V (no Firmo el acta).; Baxter, S.A. de C.V. y Distribuidora de Fármacos y Fragancias, S.A. de C.V.**

Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas

Primera Convocatoria

En la 1ª convocatoria se recibieron las propuestas de: **Farmacia el Fénix del Centro, S.A. de C.V.; Prodifam, S.A. de C.V. y Comercializadora Farmacéutica de Chiapas, S.A. de C.V.**

En la revisión de la documentación recibida, se determinó que solamente cumplía con los requisitos legales y financieros establecidos en las bases **Farmacia el Fénix del Centro, S.A. de C.V.**

Así los funcionarios procedieron con la apertura de la propuesta técnica de dicha empresa, una vez realizada su evaluación se concluyó que cumplía con los requisitos establecidos en las bases de la licitación.

Continuaron con la apertura de la propuesta económica que fue de \$ 812 041,280.71 (ochocientos doce millones cuarenta y un mil doscientos ochenta pesos con setenta y un centavos M.N.). En la revisión de la documentación de dicha oferta se observó que solamente presentaba el nombre del representante legal en la última hoja en lugar de hacerlo en todas las hojas, tal como se solicitó en las Bases. Por lo tanto, incumplía con lo establecido en el punto 14.2.2 inciso B de las bases. Por la razón anterior se tomó la decisión de descalificar a dicha empresa. Adicionalmente es conveniente señalar que dicha propuesta excedía el presupuesto autorizado por las autoridades locales para la licitación.

Por lo anterior, el referido Comité declaró desierta la licitación y tomó la decisión de llevar a cabo un segundo procedimiento.

Segunda Convocatoria

El Comité realizó una revisión de las bases con el objeto de modificar los aspectos que podrían propiciar un número mayor de participantes que proporcionaran ofertas económicas menores a la que ya se había recibido.

Con objeto de lograr la participación de empresas con capacidad financiera para atender los servicios solicitados y en atención a que la normatividad sobre adquisiciones lo permite, se estableció el requisito de que las empresas dispusieran de un capital contable mínimo. El cual fue modificado para la 2ª convocatoria en quinientos mil pesos con la intención de ampliar el número de empresas participantes. La reducción del total de claves a 655 en lugar

de 680 obedeció a razones de orden administrativo que presento el Instituto de Salud.

Los siguientes fueron los cambios más relevantes:

Concepto	Primera Convocatoria	Segunda Convocatoria
Capital contable mínimo exigido	\$13 millones	\$12.5 millones
Opción de anticipo	no	10%
Claves solicitadas	680	655
Registros sanitarios requeridos	100%	75%

En la 2ª convocatoria se recibieron propuestas de cinco empresas: **Comercializadora Farmacéutica de Chiapas, S.A. de C.V; Farmacias el Félix del Centro, S.A. de C.V. y Distribuidora Médica del Soconusco, S.A. de C.V. Prodifam, S.A. de C.V Y PM de Occidente, S.A. de C.V.** la de esta última fue entregada fuera del tiempo establecido en las bases por lo cual se rechazó.

La empresa **Prodifam, S.A. de C.V.** se acreditó legalmente; sin embargo, en la revisión de la documentación no apareció la comprobación de la entrega de la declaración anual del ejercicio 2006 al SAT requerida en el punto 14.1.3.7 de las bases. En el evento los representantes de la empresa tuvieron la oportunidad y el tiempo para revisar nuevamente la documentación entregada. Al no encontrar el documento faltante, la empresa fue descalificada.

Las empresas que se acreditaron debidamente y cumplieron con la integración de la documentación legal y financiera solicitada, fueron: **Comercializadora Farmacéutica de Chiapas, S.A. de C.V; Farmacias el Félix del Centro, S.A. de C.V. y Distribuidora Médica del Soconusco, S.A. de C.V.**

De acuerdo con lo establecido en las bases de la licitación, el Comité continuó con la apertura de las tres propuestas económicas, las cuales incluyen el importe del IVA:

EMPRESA	MONTO
Comercializadora Farmacéutica de Chiapas, S.A. de C.V	\$601 853,396.20
Farmacias el Félix del Centro, S.A. de C.V.	\$478 659,933.98
Distribuidora Médica del Soconusco, S.A. de C.V.	\$407 705,019.10

EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS

El Instituto de Salud como requiriente del servicio licitado tuvo a su cargo el trabajo de evaluar técnicamente las tres propuestas que calificaron para esta etapa de la licitación.

Al respecto el Instituto presentó una matriz en la cual se plasma la información relativa a los puntos de las bases que los licitantes tienen la obligación de cumplir como es el caso de los productos propuestos, los registros sanitarios y la carta de apoyo de los fabricantes y/o distribuidores para cada una de las claves solicitadas. El trabajo realizado por el ISCH fue exhaustivo y ordenado. TM tuvo la oportunidad de realizar una prueba selectiva razonable del total de las claves de cada una de las tres propuestas y en todos los casos analizados comprobó la existencia y/o la ausencia de la documentación, por lo que coincidió con la valoración que el Instituto de Salud presentaba. Adicionalmente con los resultados de dichas muestras se efectuó el ejercicio de proyectarlos respecto al total de las claves solicitadas, con el objeto de que estadísticamente se contara con un elemento, con alto grado de confiabilidad respecto al cumplimiento de los porcentajes solicitados.

El **ISCH** determinó que la oferta económica más baja de **Distribuidora Médica del Soconusco, S.A. de C.V.** por **\$407 705,019.10** no cumplió con el requisito de cotizar el 100% de las claves solicitadas, la entrega del 75% de los registros sanitarios y además no evidenció la disponibilidad del "software" para proporcionar la información.

La empresa **Comercializadora Farmacéutica de Chiapas, S.A. de C.V.** además de presentar la oferta más alta por **\$601 853,396.20** no cumplió con varios puntos de las bases de la licitación.

Por lo anterior, El Comité decidió que la segunda propuesta más baja correspondiente a **Farmacias el Fénix del Centro, S.A. de C.V.** por **\$478 659,933.98** resultaba ganadora habiendo cumplido con todos los requisitos establecidos en las bases de la licitación.

Fallo de la Segunda Licitación

De acuerdo con el resultado de la evaluación técnica, se declaró como empresa ganadora a **Farmacias El Fénix del Centro, S.A. de C.V.**

La información presentada por la empresa ganadora permite advertir que dispone de los suficientes recursos materiales, humanos y de la experiencia en la prestación del servicio requerido para considerarla con la solvencia para cumplir exitosamente el contrato.

Recomendaciones

El abastecimiento de las medicinas y material de curación objeto de esta licitación, es un asunto de gran impacto social. Por lo cual resultaría valioso que periódicamente la sociedad

chiapaneca fuera informada de los resultados alcanzados en el abatimiento del rezago en la entrega oportuna de las medicinas.

De igual forma es conveniente que se informe de manera comparativa sobre los resultados finales de los costos de operación de la entrega de las medicinas y material de curación por una empresa privada y los que resultaban cuando esta operación la realizaba el gobierno estatal.

Opinión

En nuestra opinión, el procedimiento que conforma el Pacto de Integridad que celebramos con el ISCH se desarrolló en todo momento de conformidad con las bases de la licitación, con respecto a las leyes procedentes y sus reglamentos, habiéndose logrado los propósitos de equidad, legalidad, objetividad, honestidad y transparencia.

Febrero de 2008

José S. Sheinbaum Yoselevitz
Testigo Social designado por
Transparencia Mexicana

María Elena Algorri Guzmán
Asesor Técnico designado por
Transparencia Mexicana